

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA, OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL GRANADO (HUELVA).
CONTR 2025 522471**

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Provincia de Huelva cuenta con una notable cantidad de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos electromecánicos cuyo constante mantenimiento es preciso para asegurar el suministro que la sociedad demanda. Siendo sin duda, una arteria vital para la economía provincial al abastecer no solo a la gran mayoría de la población (incluyendo la capital de la provincia) , sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense y asegurar asimismo el abastecimiento a la zona de Doñana (esto ha supuesto más de 200 Hm3 desembalsados para los tres usos en el último año hidrológico).

Es fundamental el conservar este sistema de transporte y almacenamiento de recursos en perfecto estado y prever las necesidades inmediatas y futuras. Dado que un fallo de estas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar al actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población (incluyendo la capital).

La obra “Mejora de la eficiencia, optimización y reducción de pérdidas en las infraestructuras del canal del Granado (Huelva)” tiene como objetivo recoger todas las actuaciones necesarias para la mejora de las infraestructuras que componen el canal del Granado y su camino de servicio.

El canal tiene su origen en el embalse del Chanza, ubicado en la frontera hispanoportuguesa, donde arranca en la cámara de carga, punto de vertido final de los bombeos existentes en el complejo del Chanza (Chanza I, Chanza II, Bocachanza y Bombeo de emergencia) y finaliza en el azud de Matavacas


Su función es el transporte de agua para el suministro de los usos consuntivos de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza actualmente en de 181 hm3, así como el trasvase de 19,99 hectómetros cúbicos desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir recogido en la Ley 10/2018.

Los caudales transportados por el canal del Granado tienen como finalidad el abasteciendo de agua la Demarcación y su funcionamiento es esencial para asegurar el suministro de agua a la provincia, y cuyo funcionamiento se resume en:

- Seguridad a personas y bienes tanto nacionales como extranjeros.
- Aseguramiento del abastecimiento a población.
- Suministro de consumo humano, usos agrarios e industriales del Sistema General de Explotación Andévalo-Chanza-Piedras-Los Machos
- Recuperación del Parque Nacional de Doñana.

Subdirección de Explotación
Paseo de la Farola, n.º 12
29071- MÁLAGA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAECV86D3LAFU36LE353D7K5DC	PÁG. 1/3	



El canal con los años de uso ha sufrido una serie de desperfectos que, entre otros, se concluyen las principales patologías se desarrollan:

- Fallos de impermeabilización y colapso de cajeros tras movimientos diferenciales de entidad en varias secciones del Canal por fallo del drenaje longitudinal, lo que ocasiona pérdida de recursos y dificulta el transporte.
- Defectos estructurales en las zapatas de las pilas de los acueductos, así como en los entronques de los sifones y movimientos diferenciales de los tubos de los tres sifones
- Dificultades de regulación del transporte en los sifones por la falta de compuertas de regulación y corte.
- Desperfectos en elementos de acceso y manteniendo del propio canal.

Se trata pues de una actuación de mejora de la red de abastecimiento de Andalucía con objeto de incrementar su actual deficiente, la eficiencia y el ahorro hidráulico y energético, así como la seguridad del servicio al ciudadano.

Todo lo anteriormente expuesto hace necesario la realización de las obras incluidas en el “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MEJORA DE LA EFICIENCIA, OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL GRANADO (HUELVA)”.

Para la ejecución de estas obras se presenta la necesidad de contratación de un servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, que definen los trabajos a realizar por un equipo multidisciplinar que de manera continuada asegure la consecución en el plazo y con la calidad exigida de las obras proyectadas.


A la vista de las particulares condiciones del Servicio desde el punto de vista funcional, de manera que dichas infraestructuras puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales fueron proyectadas y construidas, y de la alta especialización técnica requerida, la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural no dispone en estos momentos de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo la realización del trabajo de referencia.

Para el desarrollo de los trabajos se requieren programas informáticos específicos para el cálculo de procesos, estructuras, seguimiento del programa de obra en tiempos y costes, de delineación, etc., para los que no se tiene disponibilidad de uso. Tampoco se dispone de laboratorio propio ni de personal explícitamente dedicado a dichas tareas. Igualmente se tienen carencias tanto de personal y medios instrumentales topográficos y geotécnicos.

Es por ello por lo que se considera adecuado acudir a la contratación pública en lugar de ejecutar la prestación con los medios propios de la Administración.

2.- NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta, la limitación de personal adscrito a esta Subdirección, así como la dedicación continuada y especializada del personal preciso para el desarrollo de los trabajos, se considera imprescindible la contratación de este servicio de asistencia técnica a la dirección de las obras, siendo objeto del presente Pliego el establecer las prescripciones de carácter técnico y económico que han de regir en la contratación para la “ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA, OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL GRANADO (HUELVA)”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO Pk2jmAECV86D3LAFU36LE353D7K5DC	PÁG. 2/3	



3.- PRESUPUESTO y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos comprendidos en la prestación del Servicio ascienden a un Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) de 330.183,53 €, que incrementado en un 21% de I.V.A. (69.338,54 €), se deduce un Presupuesto Base de Licitación de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS euros con OCHO céntimos (399.522,08 €).

El plazo de ejecución de los trabajos se establece en doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

4.-CONCLUSIÓN.

En base a todo lo anterior, se eleva a la Superioridad la siguiente **propuesta**:

Aprobar el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA, OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DEL GRANADO (HUELVA). CONTR 2025 522471”**, por su Presupuesto Base de Licitación de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS euros con OCHO céntimos (399.522,08 €) y un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Málaga, a *(según firma electrónica)*
EL SUBDIRECTOR DE EXPLOTACIÓN,
Fdo.: Óscar Lorente Castellano.

APROBADA LA PROPUESTA,
Sevilla, *(según firma electrónica)*
P.D. Orden de 14 de octubre de 2024 (BOJA nº 203 de 17/10/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA
Fdo.: Álvaro Real Jiménez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAECV86D3LAFU36LE353D7K5DC	PÁG. 3/3	